



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 47, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 15/MARZO/2.010
(PERIODO 2.008 – 2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Sr. Daniel Sepúlveda Andrade; Manuel Quintana González; Juan Olave Pedraza.; Ambrosio Ortiz Cartes; Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Merino Hermosilla.

Se encuentran presente los Sres. Funcionarios Municipales: D.O.M., don Cristian Gutiérrez Vallejos; SECPLA, don Oscar Sepúlveda Sepúlveda; Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, don Arnoldo Jiménez Venegas; quien en nombre de Dios y la Comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la Tabla Aprobación Acta N° 43; que fue anexada a citación.

Tal acta es aprobada sin observaciones.

Sr. Concejales Ortiz hace presente respecto a materia del acta, que pasa con la solicitud de dependencias usadas por los artesanos a lo que se informa por el Sr. Alcalde que fueron requeridas y se va a instalar Tránsito en tal dependencia.

Sr. Concejales Sepúlveda indaga por recursos para proyecto edificio que se iban a requerir a la SUBDERE, vía proyecto para edificio Municipal.

Srta. Cárdenas hace presente que se van a destinar M\$ 200.000 por comuna para edificios públicos que han sufrido catástrofe.

Sr. Alcalde hace presente que el edificio municipal, tendrá una reparación transitoria

Se pasa al tema correspondencia:

Se da lectura a solicitud enviada por don Juan Pablo Madariaga, R.U.N. N° 11.549.338-8, con domicilio en Villa Nova 1641, Cerro Navia, Santiago; y donde solicita permiso para exponer sus trabajos artesanales en obrería en materiales de bronce fosforito, alpaca, cobre, aluminio, trabajos de hilo, goma eva; desde el 20 de Marzo al 20 de Abril de 2.010.

El Concejo autoriza la solicitud presentada por don Juan Pablo Madariaga, siempre y cuando su exposición sea de trabajos artesanía y no artículos de tienda, lo que será fiscalizado por el Municipio

Se da lectura a Ord. N° 07, de fecha Marzo 2010, enviado por Directorio Asociación de Funcionarios de la Educación de Coihueco; solicitando bono para sus asociados por el

monto de M\$ 50 (Cincuenta mil pesos) y que fuera concedido el año anterior y ofrecido de mantener el 1° de Octubre 2.009.

Se acuerda enviar esta presentación al DAEM de Coihueco, para estudio financiero para ver factibilidad de conceder tal beneficio.

Se da lectura a carta fechada en Nahueltoro en el mes de Marzo de 2.010, enviada por don Danilo E. Rodríguez Ortega, estudiante de Historia y Geografía en la UBB.; donde solicita reconsiderar su solicitud de beca municipal, la que ingresó al Municipio con fecha posterior al 15 de Enero de 2.010.

Respecto al mismo tema Beca, Sra. Secretaria informa que la Comisión Beca, envió el Ord. N° 01, de fecha 11 de Marzo de 2.010, donde plantea que por motivos del terremoto algunas casas de estudios superiores se encuentran momentáneamente cerradas, lo que impide que los postulantes y renovantes al beneficio de la beca municipal, puedan solicitar documentación para entregarla en el Municipio dentro del plazo que es el 15 de Marzo de 2.010.

Analizado el tema, se acuerda ampliar el plazo de postulación a la beca municipal hasta el 28 de Febrero de 2.010; y se amplía el plazo de recepción de antecedentes hasta el 30 de Marzo de 2.010. Ello sólo por este año.

Sr. Concejal Olave hace indicación a la publicidad que debe realizarse a esta materia por los encargados o integrantes de la Comisión Beca.

Se da lectura a carta de fecha 09 de Marzo de 2.010, enviada por Funcionarios Servicio de Urgencia Rural (SUR), para manifestar su descontento como funcionarios del Servicio de Urgencia Rural Comunal, ante medida discriminatoria sobre rebaja de asignación transitoria de responsabilidad. Solicita reconsiderar la medida tomada y la devolución de los dineros ya descontados por licencias, vacaciones y permisos administrativos, reiterando lo discriminatorio de decisión.

Se analiza in extenso tal solicitud, acordándose que dicha presentación sea revisada y estudiada por la Comisión Salud de los Sres. Concejales y cuyo estudio será conocido por el Concejo para un mejor resolver.

Se da lectura a Ord. N° 06, de fecha 03 de Febrero de 2.010, enviado por SECPLA de la Ilustre Municipalidad de Coihueco; donde se informa presupuesto de cierre perimetral de cancha de fútbol del Club Deportivo “Halcones Rojos de Talquipén”.

Tal nota es respuesta a solicitud realizada por el Concejo por inquietud planteada por el Club en mención.

La nota hace presente que el Club deportivo halcones Rojos no puede postular a proyecto de CHILE DEPORTES ya que mantiene deuda con tal entidad y se propone como alternativa cierre perimetral mediante polines impregnados y malla galvanizada lo que significa un costo de \$ 989.050, más la mano de obra que debiera aportar el Club.

Se acuerda que dicha solicitud de cierre de cancha de fútbol del club Deportivo Halcones Rojos de Talquipén, sea postulada a otros fondos como ser Presidente de la República u otros para solucionar el tema de la organización. Ello a través de la SECPLA.

Se da lectura a carta de fecha 25 de Enero de 2.010, enviada por Sra. Teresa Palacios Lagos, Apoderada y Socia Villa Por Un Futuro Mejor, de Talquipén; solicita movilización escolar para alumnos que asisten a la Escuela de Talquipén.

Sr. Alcalde hace presente que se han estado recibiendo varias solicitudes de transporte escolar las ha derivado al departamento Social para su estudio.

Posterior el análisis, se acuerda enviar la solicitud enviada por Sra. Teresa Palacios al DIDECO a fin de evaluar y poder resolver posteriormente

Se da lectura a Ord. N° 14, de fecha 15 de Marzo de 2.010, enviado por SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, solicita acuerdo para tramitar cambios de uso de suelo a predios municipales, ubicación calle Camilo Henríquez N° 1830, rol 83-204, para Equipamiento Deportivo “Construcción salón multiuso; ubicación lote N° 2, camino Las Pataguas, rol 83-133, destino habitacional “Construcción condominio social”.

Se acuerda en forma unánime tramitar cambio de uso de suelos para las propiedades antes señaladas.

Se pasa al tema: Cuenta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde informa sobre la emergencia, que se esta en fase de ir concretando las demoliciones de todo lo que representa peligro. Ha firmado a la fecha 94 Decretos de demolición de viviendas revisadas por la DOM.

El Decreto para la demolición de las construcciones se da a conocer a los propietarios, se ha estado apoyando con maquinaria municipal cuando el propietario lo requiera y para retirar los escombros

En el caso que alguna persona no quiera demoler para recuperar una construcción y que técnicamente se indica que no, en ese caso el propietario tendrá que presentar un informe del profesional competente donde se señala que la propiedad es recuperable

También se ha seguido chequeando la lista de las personas que se inscribieron con daños, siendo más de 500. Se ha estado entregando ayuda en alimentos que ha llegado de la ONEMI, en la cantidad de 80 cajas de alimentos y 500 cajas llegadas de CARITAS Chile.

También mañana le van a entregar más cajas de alimentos de CARITAS Chile. Informa por otra parte que al principio abordó las personas que están registradas como damnificados directamente, también ha ido viendo casos sociales dentro de eso.

Ahora va a quedar cubierto esto y va a quedar alguna disponibilidad que cree que el mejor conducto para entregar puede ser por las Juntas de Vecinos que conocen su gente y a quienes pueden estar más necesitados en este momento

En lo que es el tema de las mediaguas ha estado Un Techo para Chile, quién visito algunas casas para ponerse a trabajar en eso, para lo cual se les ha proporcionado un listado de lo más urgente, que son alrededor de 300 o más de 300 las mediaguas que hay que hacer como solución provisoria

Informa por otra parte que se realizó reunión en la Escuela del Embalse, reunión que se había acordado en el Concejo; porque así lo pidió la comunidad.

Estuvieron presentes los Concejales Srta. Cárdenas; Sr. Sepúlveda, Sr. Olave.

Se partió por parte de la Comunidad y la Directora de la Escuela, quienes plantearon con mucha fuerza, el no perder la escuela, que se reconstruyera la escuela, y por ningún motivo, de manera que en ese tenor fueron viendo las alternativas y en definitiva volvieron a la alternativa de operar en el Embalse, considerando que durante todo el primer semestre el Embalse no tendría que revestir peligro.

Al respecto se tendría informe de la Dirección de Obras Hidráulica de cual es la situación, .El compromiso que se adquirió con la comunidad fue postularla a la SEREMI de Educación y trabajar en la Sede del Embalse y con el compromiso de presentar el proyecto de reposición de la escuela, a través de un PMU o a través de un fondo que creo el Gobierno Regional para la región; de 20 mil millones para recuperar la infraestructura principalmente de tipo municipal. Según el Consejero Regional decía que pudiera asignarse a la Comuna de Coihueco unos 200 millones, donde acá se tendrían que priorizar los proyectos; por una parte estaría el Gimnasio Municipal que es de suma importancia en el tema de los pagos y para distintas cosas; la escuela del Embalse, la Sala Cuna, Internado, el Municipio; los que han sido dañados por el terremoto.

Se visitó la Sede comunitaria, la que tiene como una sala de actividades en buenas condiciones una parte de cocina comedor, un patio cubierto que sería un buen espacio para los alumnos; talvez lo que habría que mejorar son los baños que solamente hay uno, que se podría invertir en hacer un segundo baño.

Sr. Concejal Ortiz, consulta si la Dirección Provincial de Educación autorizó que funcione la escuela en la sede comunitaria.

Sr. Alcalde, informa que ha estado conversando con la Jefa del DAEM y se estaría en un principio autorizando que funcione allí en la Sede.

Srta. Concejala Cárdenas, solicita que se les entregue por escrito un referente garante al manejo de la cortina, ya que con ella se han acercado a conversar muchos pequeños agricultores los que están súper preocupados por el tema, para tener algo por escrito y poder responder a los vecinos. Desde el punto de vista económico es muy importante para el desarrollo productivo de la Comuna.

Continuando con Cuenta Sr. Alcalde informa que respecto a la cortina, se ha informado a Obras Hidráulicas, se ha pedido la evaluación y habría que hacer otro oficio solicitando un informe técnico.

Se sabe que en la ciudad de Concepción están recién tomando el tema administrativo, por efecto del terremoto, la Intendencia, el MOP entiende que no, pero igual ese es el tema.

Obras Hidráulicas está informada sobre la situación que afecta al Tranque, hay que tener presente que es una obra que no tiene tuición del Municipio, se puede reclamar y hacer presente el problema como autoridades de la Comuna.

Sería bueno que los regantes también hicieran su gestión, porque se van a ver afectados.

En su oportunidad se hizo la reunión con el Diputado, los Concejales y se quedó en hacer la presentación en el Congreso.

Informa por otra parte, que se contrató un Ingeniero Civil para evaluar las infraestructuras Municipales que fueron dañadas por el terremoto, el gimnasio, edificio municipal, y la sala Cuna.

El gimnasio no tiene daño estructural, hay que botar los muros, lo que tendrá su costo cree que es un proyecto que se tendrá que postular a fondos regionales o PMU.

La sala cuna no tiene daños estructurales, lo único que hay que arreglar es el corta fuegos que está entre la sala cuna y el casino municipal, que era una especie de pandereta que está suelta, pero no reviste problema; hay que hacer otra muralla por ese lado y sostener la viga que se anclaba en esa muralla.

El Municipio también sería recuperable el segundo piso.

El profesional va a entregar un informe de las cosas que habría que hacer. La visita del profesional tiene un costo de \$ 50.000.- y \$ 100.000.- por cada informe

En salud se hicieron los concursos de: médicos, odontólogos, nutricionistas, y los cargos se traspasan de contrata a indefinido incluido algunas personas que no estaban en el servicio: quedando en los cargos los médicos: Rodrigo Aguilera Vergara, Pamela Matamala Riquelme; Odontólogo: Marcela Villa Reyes; Claudia Arias. Nutricionista: Claudia Zapata Bustos; Pamela Navarrete Romero; Isabel Cisternas Salazar, Asistente Social: Carmen Gloria Riquelme Vásquez, Psicóloga Carolina Márquez Espinoza.

Técnico en enfermería: María Constanza Vásquez (del CESFAM Coihueco que estaba), Macarena Penroz Becerra (de la Posta de Bustamante que estaba); Eva Sepúlveda Correa (Funcionaria CESFAM Coihueco)

Kinesiólogo. Verónica Muñoz Fuentes (Funcionaria del CESFAM Coihueco)

Auxiliar de Servicio Módulo Dental: Margarita Palacios Vergara (Funcionaria del Consultorio Coihueco)

Se hace entrega de información a la Comisión Obras respecto a solicitudes realizadas el día 18 de Enero 2.010, en sesión Ordinaria N° 42 y sobre el tema apertura de caminos y portones de acceso a diferentes predios con interés turísticos.

Se deja pendiente una respuesta más definitiva cuando la carga de trabajo lo requiera.

Respecto a otra inquietud del Concejo y que dice relación con informe de asistencia del personal del Departamento de Salud se entrega información de los tres últimos tres meses.

Dicho informa, hace presente a la vez que se verá problemática del camino la Dehesa y el tema de clarificar los permisos del Complejo Educación al Aire Libre del sector Pellines .

Sra. Secretaría hace entrega de Modificación Presupuestaria de Salud, N° 1, para analizar en la próxima reunión.

Se pasa al tema: Análisis de cancelación Incremento provisional y fallo Tribunal

Sr. Alcalde plantea que se puso en la tabla el tema lo que es el fallo del Tribunal referente al pago del incremento provisional que se reconoció el año pasado por el Concejo, resolución adicional, que fueron falladas en los Tribunales y distintos fallos.

En algunos casos fueron acogidos los recursos y en otros no.

En el caso de Coihueco, el recurso presentado por los funcionarios fue acogido por el Tribunal y señala que se tiene que continuar aplicando a las remuneraciones el incremento provisional que señala el Decreto Ley N° 3.501 del año 1980; en conformidad como en derecho corresponde y readecuar el Decreto Alcaldicio N° 3.071 que se dictó para reconocer tal cancelación.

El Sr. Abogado, Juan de la Hoz, le ha señalado que el Municipio le corresponde pagar la diferencia hasta que entre a operar el nuevo decreto.

Por su parte, también solicitó a los funcionarios que le hicieran llegar un informe del Abogado que les llevó la Causa.

El fallo es menos claro que los de otros fallos, como por ejemplo el de Concepción, donde es categórico el Municipio tiene que pagar, pero es necesario darle un corte.

También como informativo da lectura al fallo que corresponde a la Municipalidad de Concepción

Sr. Concejal Quintana plantea que siempre se ha tratado de buscar que se arregle la situación, no tenía la resolución de la Corte, le acaba de llegar a sus manos, por lo tanto, desconocía el tema, solamente lo que el Sr. Alcalde había dicho en el Concejo. El en Diciembre o Enero, le dijo al Sr. Alcalde que hiciera la consulta correspondiente a Contraloría para que le interpretara el fallo de la Corte, pero resulta que se encuentran con lo mismo que decían antes, que no se ha informado a los Funcionarios de la situación, cuando debiera haberse realizado el Decreto cuando recién llegó el Dictamen de Contraloría, pero no se hizo y se espero dos meses y después se hizo, por lo tanto, queda ese vacío.

Se esta en el aire y no es culpa de los Concejales, si no que es culpa del Sr. Alcalde, y ante situación quiere que quede en acta porque estas cosas nuevamente le siguen rebotando al Concejo y ya basta que los anden indicando con el dedo, que Quintana dijo esto que no les pagaran o que les pagaran, la situación no es esa, si el error es del Sr. Alcalde, no de ellos, ante esa situación ellos se liberan completamente de esto, Pero a la vez sugiere que como Concejo se pida la interpretación a Contraloría del fallo de la Corte y del Dictamen; eso no quita que el Sr. Alcalde les pague o no les pague es decisión de él.

Que a lo mejor va a decir exactamente lo mismo que por equivocación no se hizo el Decreto en la fecha que correspondía si no que se hizo dos meses después, a lo mejor la misma Contraloría le va a ordenar o le va a decir pague los dos meses, pero ellos como Concejales igual tienen que saberlo para no caer nuevamente en los errores.

Referente a lo que están pidiendo los Funcionarios Municipales, que se adelante para marzo el pago del PMG, habiendo presupuesto, no tiene ningún problema en aprobar, porque es una necesidad manifiesta, hoy día tal como se ha dicho, se está en un

caos y a todos les ha tocado de alguna u otra manera; y ante eso cree que le correspondería a los Funcionarios adelantarle el Pago del PMG. correspondiente

El Concejo acuerda que se adelante el pago para el mes de Marzo de 2.010, el Programa de Mejoramiento de la Gestión, a los Funcionarios Municipales.

Se acuerda por otra parte, planificar el tiempo que se ocupe para cada tema, quedando como sigue:

1.- Correspondencia: 30 minutos

2.- Cuenta Sr. Alcalde: 15 minutos

Sr. Alcalde agradece asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 21:00 horas.

GML/ncb.